



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 981/2021

RESOL-2021-981-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 08/04/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-19691392-APN-DIS#MS, la Decisión Administrativa N° 457 de fecha 4 de abril de 2020 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1002 de fecha 14 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1002/2016 creó el COMITÉ NACIONAL ASESOR DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN estableciendo entre sus funciones fundamentales la de entender en todo aspecto relacionado con las implicancias éticas que plantea la investigación en seres humanos con el objeto de garantizar la protección de los derechos de los sujetos participantes.

Que el citado acto administrativo facultó a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD a realizar la coordinación técnica y administrativa del COMITÉ NACIONAL ASESOR DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN, estableciendo su funcionamiento en la órbita de la entonces SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, actual SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

Que la Decisión Administrativa N° 457/2020 aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciendo que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD pasaría a depender de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD.

Que la citada Decisión Administrativa, estableció dentro de las facultades de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD la de fortalecer los Comités de Ética de la Investigación en Salud en las distintas jurisdicciones.

Que la presente se dicta a efectos de adecuar el funcionamiento de la coordinación técnica y administrativa del COMITÉ NACIONAL ASESOR DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN a la estructura organizativa actual de este MINISTERIO.

Que la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD, han prestado conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se adopta en el en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 119/2021 y la Ley de Ministerios N° 22.520, sus modificatorias y reglamentarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérese el funcionamiento del COMITÉ NACIONAL ASESOR DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN de la órbita de la entonces SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN –actual SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN- a la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA dependiente de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 12/04/2021 N° 21869/21 v. 12/04/2021

Fecha de publicación 12/04/2021

